

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SUBGRUPO 01.24, 01.05 Y 02.00, MATERIAL ESPECÍFICO DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente administrativo: PA 391/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por resolución de esta Dirección Gerencia de 24 de abril de 2025, y a la vista de la memoria justificativa, de igual fecha, de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la celebración del suministro descrito en el encabezamiento, por procedimiento abierto al amparo de la LCSP.

SEGUNDO. - En fecha 13 de mayo de 2025, se obtiene Informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro resumen. Así mismo se ha elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Se ha abierto expediente en el sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, GIRO, con número asignado CONTR 2025 0000372695

CUARTO. - Tras publicación de anuncio de Licitación en el Portal de Licitación Electrónica SIREC el 04 de junio de 2025, se advierte error material en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8MTBKGR7TGCT666THMSU8BTQ	PÁG. 1/2	

PRIMERO.- Rectificar error material en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente administrativo para la contratación del SUMINISTRO DEL SUBGRUPO 01.24, 01.05 Y 02.00, MATERIAL ESPECÍFICO DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, en los siguientes términos:

En el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

- *Donde dice:*

LOTE 37. PORTAOBJETOS CRISTAL BANDA MATE ESMERILADO BISELADO S/CARGA-LARGO:[76-76];ANCHO:[26-26];

- *Debe decir:*

LOTE 37. RECIPIENTE PLAST.RECOGIDA MUESTRAS BOCA ANCHA CON CUCHARILLA 60-150ml.-GC

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8MTBKGR7TGCT666THMSU8BTQ	PÁG. 2/2	